

DECLARACION DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA

Nosotros, los Viceministros de Trabajo de Centroamérica y República Dominicana, reunidos en la ciudad de Santo Domingo de Heredia, República de Costa Rica, el día 31 de enero del 2008, con motivo del seguimiento de los compromisos regionales del Libro Blanco, y una vez analizado y discutido las propuestas para el desarrollo de los centros regionales de legislación laboral y equidad en el empleo, así como las estrategias para avanzar en la implementación de las recomendaciones regionales, y

Considerando

Que en abril de 2005, los Ministros de Trabajo y Comercio adoptaron el documento titulado "La Dimensión Laboral en Centroamérica y la República Dominicana. Construyendo sobre el progreso: Reforzando el cumplimiento y potenciando las capacidades", conocido como *Libro Blanco* (LB), el cual fue el resultado del trabajo de los Viceministros de ambas carteras, siguiendo el mandato de la reunión celebrada el 13 de abril del 2004 en la ciudad de Washington D.C. bajo los auspicios del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que el Libro Blanco es "... un informe con recomendaciones tendentes a mejorar la aplicación y el cumplimiento de los derechos laborales, así como fortalecer las instituciones laborales en los países de la región".

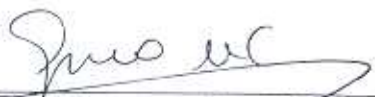
Que entre las recomendaciones y prioridades regionales y compartidas del Libro Blanco se encuentran "Establecer un centro regional sobre legislación laboral que integre las mejores prácticas y que pueda apoyar en la armonización de la capacitación y otras prácticas en el área de administración de la legislación laboral" y "Establecer un centro regional sobre la igualdad en el empleo que suministre capacitación, materiales educativos, información sobre mejores prácticas y otra información, así como apoyar otros programas enfocados en la eliminación de preocupaciones relacionadas con la discriminación en el empleo" (páginas 72 y 73 del Libro Blanco).

Que los recursos existentes en la región para garantizar la sostenibilidad de dos centros regionales físicos son limitados y que existen experiencias e iniciativas nacionales y regionales en curso que abordan diversos aspectos de las temáticas señaladas.

Acordamos

1. Propiciar el desarrollo de un mecanismo de intercambio de información y conocimiento, flexible y descentralizado, que opere con una dinámica de red, a partir de las iniciativas existentes de intercambio de información y los recursos que los países puedan aportar desde sus instituciones como parte de una plataforma de cooperación horizontal existente.
2. Promover el fortalecimiento de los sitios web institucionales y los centros de documentación para potenciar el funcionamiento de la red con el propósito de intercambiar información y lecciones aprendidas con el resto de los países de la región, y de esta manera fomentar una cultura de cooperación horizontal.

3. Promover, por diversos medios, el intercambio de información y conocimientos sobre legislación laboral y la eliminación de la discriminación en el empleo y compartir estudios y documentos sobre lecciones aprendidas y buenas prácticas con el fin de apoyarnos mutuamente para acelerar el mejoramiento de la aplicación de la legislación laboral en nuestros países.
4. Participar en actividades acordadas conjuntamente para fortalecer las capacidades institucionales en materia de aplicación de la legislación laboral y estrategias de eliminación de la discriminación en el empleo, a partir de las lecciones adquiridas de unos y de otros.
5. Aprovechar los recursos que diversas instituciones y proyectos ofrecen a la región en relación con el fortalecimiento de la administración laboral y la equidad en el empleo, tales como el Observatorio del Mercado Laboral, la RIAL (Red Interamericana de Administración Laboral de la OEA), la página web Leylaboral.com, y otras iniciativas en curso.
6. Solicitar a las agencias de cooperación que apoyen iniciativas regionales de cooperación horizontal dirigidas al fortalecimiento de los Ministerios de Trabajo.
7. Incluir en las páginas web de cada Ministerio de Trabajo, los vínculos a las páginas web de los demás Ministerios de Trabajo de la región.
8. Encomendar a la Presidencia Protempore del Grupo de Viceministros de Trabajo el seguimiento a los presentes acuerdos regionales.
9. Realizar una próxima reunión de seguimiento en el segundo semestre del 2008, la cual será coordinada por la Secretaría Protempore y apoyada por el Proyecto Verificación de la OIT.



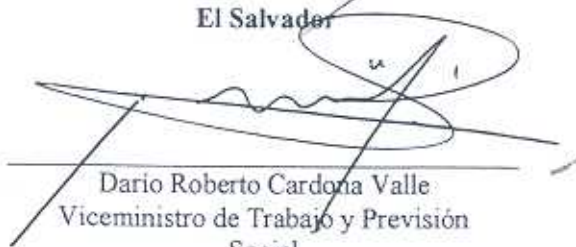
Guillermo Matamoros Carvajal
Viceministro de Trabajo y Seguridad Social
Costa Rica



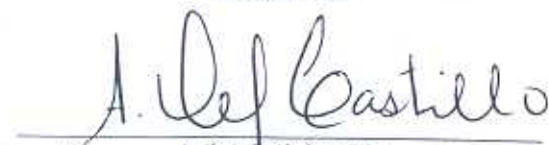
Carmen Elisa Sosa de Callejas
Viceministra de Trabajo y Previsión Social
El Salvador



Mario Roberto Mescas Aguirre
Primer Viceministro de Trabajo y Previsión Social
Guatemala



Dario Roberto Cardona Valle
Viceministro de Trabajo y Previsión Social
Honduras



Anina Del Castillo
Subsecretaria de Estado de Trabajo
República Dominicana